


Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS DE CODISEÑO</b>	 Save the Children
--------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 1. ANTECEDENTES

La **Fundación Save the Children Colombia - FSCC**, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.


Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

Save the Children desarrolla modelos innovadores, efectivos y escalables, que permiten a los niños, niñas y adolescentes más excluidos alcanzar su máximo potencial y gozar de sus derechos de manera plena y sostenible. Trabajamos en las zonas más complejas y alejadas de Colombia, llegando a niños, niñas y adolescentes afectados por la pobreza extrema, los desastres naturales, el conflicto armado y otras formas de violencia.

Ante las diversas problemáticas humanitarias que enfrenta Colombia, según el informe HNO 2023 publicado por OCHA, más de 7,7 millones de personas se encuentran en situación de necesidad. Además, las múltiples afectaciones del conflicto armado, la crisis migratoria, el cambio climático, entre otras, han dejado a más de 2.4 millones de niños y niñas con necesidades de protección, educación, salud y seguridad alimentaria.

En este contexto, Save the Children busca enfocar sus proyectos en atender las necesidades de los niños, niñas, sus familias y la comunidad. Para ello, se parte del codiseño de los proyectos, lo que significa involucrar a las personas en la identificación de las problemáticas y en la definición de las acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los niños y niñas.

El proceso de codiseño se llevará a cabo en consonancia con los enfoques de desarrollo y trabajo humanitario, y en estricto apego a los principios y normas fundamentales de derechos humanos. Se dará especial atención a la programación basada en los derechos de la infancia y a los principios generales contenidos en la Convención de la ONU sobre los derechos del niño; y el modelo socio ecológico.

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA  EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS  PARTICIPATIVAS DE CODISEÑO</b>	 <b>Save the Children</b>
--------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	5 de mayo de 2023
Plazo máximo para aclaración de sus inquietudes (vía correo electrónico) a <a href="mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org">propuestas.proveedores@savethechildren.org</a>	8 de mayo de 2023 hasta las 5:00pm
Fecha de cierre para la presentación de los documentos que componen la presente convocatoria (vía correo electrónico) a <a href="mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org">propuestas.proveedores@savethechildren.org</a>	12 de mayo de 2023 hasta las 11:59pm
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la selección <sup>1</sup>
Suscripción y legalización del contrato	

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas de este.


**PARÁGRAFO TERCERO: EL PROPONENTE** declara que conoce que el lugar donde estará realizando la consultoría puede ser catalogado como un lugar de alta dificultad y de posibles riesgos, los cuales presentan condiciones de vida y trabajo arduas debido al clima, seguridad, atención médica, zonas geográficas remotas y con acceso limitado, contaminación u otros factores externos. Es obligación del **PROPONENTE** leer, comprender y aceptar los posibles riesgos y consecuencias de la zona y peligros que conlleva, y con la postulación a la presente convocatoria y posterior perfeccionamiento del contrato de exonera de cualquier riesgo y responsabilidad inminente a FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Implementar las metodologías participativas de codiseño desarrolladas por Save the Children, adaptadas a las necesidades de los niños y niñas de Tumaco (Nariño) y Buenaventura (Valle del Cauca), con el fin de sistematizar, analizar los resultados y generar insumos para propuestas innovadoras, con enfoque diferencial e inclusivo desde educación, protección, cambio climático y gobernanza de los derechos de la niñez.

## 3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

<sup>1</sup> El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS DE CODISEÑO</b></p>	 Save the Children
-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el desarrollo de la metodología, la consultoría deberá tener en cuenta los principios y normas fundamentales de derechos humanos, así como la programación basada en los derechos de la infancia, hincapié en los tres pilares fundamentales:

1. Garantizar la acción directa sobre las violaciones de los derechos del niño y las deficiencias en la prestación de servicios.
2. Fortalecer la capacidad de los garantes de derechos de los niños, niñas y adolescentes para cumplir con sus obligaciones (políticas, prácticas y legislación).
3. Reforzar la comprensión y la capacidad de los niños, sus familias/cuidadores y la sociedad civil para reclamar derechos y exigir responsabilidades.

Para aplicar lo anteriormente mencionado, se utilizará **el modelo socio ecológico** que se basa en programas de cooperación para la niñez con un enfoque centrado en el niño y la niña desde el contexto de su familia, su comunidad y la sociedad, con el fin de facilitar la integración entre intervenciones temáticas para abordar de manera efectiva las necesidades de esta población en todas las áreas de su vida.

El proceso de codiseño estará enfocado en cuatro áreas temáticas: **1)** protección infantil (fortalecimiento del sistema, prácticas nocivas, salud sexual y reproductiva y escuelas seguras), **2)** educación (acceso, permanencia, calidad educativa, fortalecimiento del sistema educativo y habilidades en los docentes, el uso de la tecnología y escuela seguras), **3)** gobernanza de los derechos de la niñez (buena gobernanza, participación de la niñez en espacios de toma de decisiones, monitoreo y demanda de los derechos de la niñez, inversión en niñez, seguridad social y transferencias monetarias) y **4)** cambio climático. Además, se deberá prestar especial atención a las áreas transversales, que incluyen la no discriminación (igualdad de género e inclusión de la discapacidad), la participación de los niños y niñas y de organizaciones de la sociedad civil, la incidencia, las oportunidades de innovación, la salud sexual y reproductiva en adolescentes y el cambio climático.

Finalmente, es importante tener en cuenta los siete principios de trabajo que guiarán el proceso de codiseño: género, inclusión de niños y niñas con discapacidad, centrado en la participación infantil, innovación, incidencia, trabajo con socios y el enfoque del triple nexus (desarrollo, humanitario y paz).

## ACTIVIDADES.

### Planeación

- 1) Elaborar un plan de trabajo que contemple las diferentes fases de la consultoría, incluyendo la adaptación metodológica, implementación, sistematización, análisis y documentación.
- 2) Participar en la transferencia metodológica y aportar elementos de mejora según corresponda, con el fin de adaptar la metodología al contexto y basándose en los aprendizajes obtenidos.
- 3) Mantener reuniones periódicas con el equipo de Save the Children para hacer seguimiento a los avances y detectar posibles obstáculos en el proceso.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS DE CODISEÑO</b></p>	 <p>Save the Children</p>
-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### **Implementación**

- 1) Organizar reuniones con el equipo en terreno para preparar los espacios de trabajo con los niños, niñas, comunidad, instituciones y socios involucrados en la metodología.
- 2) Desarrollar sesiones o talleres participativos de codiseño en el terreno, considerando los grupos poblacionales definidos en la metodología y la retroalimentación recibida durante la fase inicial de cocreación.
- 3) Recoger y sistematizar la información resultante de los procesos de codiseño con los niños, niñas, comunidad, instituciones y socios. Importante tener en cuenta citas, fotos, material visual que documente las voces de los niños y niñas en el territorio.
- 4) Realizar una sesión de devolución y validación de información con los participantes del proceso de codiseño.

### **Cierre**

- 1) Realizar el análisis de la información recolectada.
- 2) Elaborar un documento estructurado siguiendo los parámetros de Save the Children.
- 3) Revisar y atender los comentarios e indicaciones del equipo de Save the Children.
- 4) Presentar los resultados y el documento final.

## **PRODUCTOS.**

### **Planeación**

- 1) Plan de trabajo detallado y estructurado, incluyendo las diferentes etapas de la consultoría, adaptadas a las necesidades del proceso de codiseño.
- 2) Versión final de la metodología adaptada al contexto y lista de asistencia de los participantes en la transferencia de esta.

### **Implementación**

- 1) Protocolo de implementación de la metodología que contemple las consideraciones éticas necesarias y herramientas de sistematización para garantizar la efectividad de la metodología en el terreno.
- 2) Documento de sistematización que recoja y ordene toda la información obtenida durante el proceso de codiseño con niños, niñas, comunidad, instituciones y socios.

### **Cierre**

- 1) Documento final que refleje los resultados obtenidos a través del proceso de codiseño o cocreación y que esté en línea con los principios y normas fundamentales de derechos humanos y la programación basada en los derechos de la infancia. La información recopilada debe analizarse desde el punto de vista de la interseccionalidad, poniendo de relieve las diferentes necesidades de las niñas, los niños y adolescentes, NNAs con discapacidades y de diferentes orígenes/etnia.
- 2) Presentación con diapositivas de los resultados finales de manera clara y concisa para su fácil comprensión y difusión.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS DE CODISEÑO</b></p>	 Save the Children
-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL PROPONENTE** deberá velar y acatar las recomendaciones dadas por la supervisión y el área de comunicaciones, respecto al correcto cumplimiento del **MANUAL DE MARCA**. El contenido de los productos debe seguir lo señalado en el respectivo dicho **MANUAL**, el cual hace parte integral del contrato como anexo

#### 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000 COP) IVA INCLUIDO (si a ello hubiere lugar)**, con todos los impuestos incluidos y el valor de la póliza. Como condición de pago se tendrá en cuenta la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.


**FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** pagará el valor antes indicado acorde con la entrega de actividades y/o productos requeridos de la siguiente manera:

- **Un primer pago correspondiente al 30%** del valor del contrato una vez firmado el contrato por las partes, constituidas y aprobadas las pólizas y a la entrega del plan de trabajo detallado y estructurado que contenga las diferentes etapas de la consultoría, adaptadas a las necesidades del proceso de codiseño, previamente aprobado por el supervisor del contrato;
- **Un segundo pago correspondiente al 30%** del valor del contrato a la entrega del protocolo de implementación de la metodología que contemple las consideraciones éticas necesarias y herramientas de sistematización, previamente aprobado por el supervisor del contrato;
- **Un último pago correspondiente al 40%** del valor del contrato a la entrega del documento final que refleje los resultados obtenidos a través del proceso de codiseño o cocreación y presentación formal que evidencie los resultados finales, previamente aprobado por el supervisor del contrato. Como soporte se tendrá una **NOTA DE BUEN RECIBIDO**, por parte de la supervisión de contrato donde se relacione los productos anteriormente aludidos.

**PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE** deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

**PARÁGRAFO TERCERO.** El pago se hará dentro de los **treinta (30)** días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS DE CODISEÑO</b></p>	 Save the Children
-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO CUARTO.** En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

**PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS.** Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002 modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

## 5. GARANTÍAS

**EL PROPONENTE** seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** una póliza para cubrir las siguientes garantías:


- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su duración y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS DE CODISEÑO</b></p>	 Save the Children
-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

El contrato se ejecutará en la Ciudad de Bogotá, con viajes ocasionales a terreno a Tumaco departamento de Nariño, y Buenaventura departamento de Valle del Cauca. El contrato deberá desarrollarse en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del contrato, constituidas y aprobadas las pólizas.

La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente de Investigación, Monitoreo, Evaluación, Rendición de Cuentas y Aprendizaje (IMERA) y/o su delegado.

## 7. PERFIL DEL PROPONENTE

El PROPONENTE interesado en presentar propuesta, debe ser Persona Natural y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Acreditar un título profesional en Ciencias Sociales, Ingeniería, Ciencias Administrativas, Contables, Humanidades y afines;
- 2) Acreditar postgrado en estudios de desarrollo, políticas públicas, gerencia de programas, gerencia para el desarrollo, manejo de crisis o estudios relacionados con tema de inclusión y género (**deseable**);
- 3) Acreditar experiencia general mínimo de tres (3) años en:
  - a. Desarrollo de evaluación, investigaciones o estudios de impacto, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de proyectos sociales;
  - b. Diseño e implementación de métodos de recolección de información primaria y análisis de datos cualitativos y cuantitativos;
- 4) Acreditar experiencia específica en:
  - a. Evaluación de proyectos;
  - b. Levantamiento y análisis de información cualitativa y cuantitativa de proyectos, metodologías y procesos;
  - c. Diseño de reportes o informes cualitativos y cuantitativos (graficas, tablas y otras herramientas de visualización de datos);
  - d. Triangulación y síntesis información;
  - e. Conocimiento y manejo de fuentes de información para realizar y/o actualizar análisis de contextos territoriales y medición de indicadores;
  - f. Experiencia en la implementación de proyectos en sectores como protección infantil, educación, cambio climático y gobernando de los derechos de la niñez;

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:


### TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS



Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA          EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS          PARTICIPATIVAS DE CODISEÑO</b>	 <b>Save the Children</b>
--------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Clase de criterio	Tipo de criterio	Descripción de criterios específicos
<b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b>		
<b>A. ESENCIALES (Excluyentes)</b>	<b>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</b>	El proponente ( <b>persona natural</b> ) acredita un título profesional universitario en Ciencias Sociales, Ingeniería, Ciencias Administrativas o Contables, Humanidades y afines.
		El proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando la política de desarrollo sostenible ( <b>formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de políticas de desarrollo sostenible</b> ) para los proveedores de la Fundación Save the Children.
		El proponente no aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.
<b>B. CAPACIDAD 60 PUNTOS</b>	<b>B.1. Experiencia general acreditada en:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de evaluación, investigaciones o estudios de impacto, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de proyectos sociales;</li> <li>• Diseño e implementación de métodos de recolección de información primaria y análisis de datos cualitativos y cuantitativos;</li> </ul> <b>20 puntos</b>	<b>Acreditar mediante certificaciones y/o copia de los contratos ejecutados la experiencia general:</b> 10 puntos para experiencia acreditada mínima de 3 años; 20 puntos para experiencia acreditada igual o superior a 4 años;
	<b>B.2. Experiencia específica acreditada en:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de proyectos;</li> <li>• Levantamiento y análisis de información cualitativa y cuantitativa de proyectos, metodologías y procesos;</li> <li>• Diseño de reportes o informes cualitativos y cuantitativos (graficas, tablas y otras herramientas de visualización de datos);</li> <li>• Triangulación y síntesis información;</li> </ul>	<b>Acreditar mediante certificaciones y/o copia de los contratos ejecutados la experiencia específica:</b> 5 puntos por presentar una (1) certificación que acredite la experiencia específica; 10 puntos por presentar dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia específica; 20 puntos por presentar tres (3) certificaciones o más que acrediten la experiencia específica;



<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS DE CODISEÑO</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento y manejo de fuentes de información para realizar y/o actualizar análisis de contextos territoriales y medición de indicadores;</li> <li>• Experiencia en la implementación de proyectos en sectores como protección infantil, educación, cambio climático y gobernando de los derechos de la niñez;</li> </ul> <p><b>20 puntos</b></p>	
	<p><b>B.3. Claridad y consistencia del contenido de la propuesta técnica.</b> <b>10 puntos</b></p>	<p>10 puntos para la propuesta técnica que presente coherencia y claridad frente al objeto, el alcance y que dé cumplimiento al desarrollo de las actividades y la entrega de los productos esperados.</p>
	<p><b>B.4. Entrevista personal</b> <b>10 puntos</b></p>	<p>10 puntos para el oferente que presente la mejor sustentación de la propuesta técnica sobre la cual se evalúa y mide la comprensión del objeto a contratar y su alcance.</p>
<p><b>C. COMERCIAL</b> <b>40 puntos</b></p>	<p><b>Propuesta económica (dentro del presupuesto máximo disponible)</b> <b>40 puntos</b></p>	<p>A la presentación de la oferta económica que detalle el costo por cada rubro relacionado con valor de los honorarios, gastos de viajes (vuelos, transportes, alojamiento, alimentación, otros), costos de suministros (papelería, impresiones, otros), costos para el desarrollo de talleres y actividades y demás costos asociados para el desarrollo del objeto a contratar.</p>

## 9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital y nombrados en formato PDF**, en el siguiente orden:

### 9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

#### Propuesta técnica

- Marco general de la propuesta (introducción, objetivos, alcances, etc)
- Propuestas metodológicas para codiseño con actores de la sociedad civil
- Propuestas metodológicas para codiseño con niños y niñas
- Plan de análisis de datos

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA          EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS          PARTICIPATIVAS DE CODISEÑO</b>	 <b>Save the Children</b>
--------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Marco de calidad de los productos y actividades
- Marco de resultados o marco lógico de la propuesta
- Propuesta de cronograma de trabajo


#### Propuesta económica

- Costos de honorarios
- Costos de viajes (vuelos, transporte, hospedaje, alimentación, etc)
- Costos de suministros (papelería, impresiones, etc)
- Costos para el desarrollo de talleres o actividades
- Demás costos asociados para el desarrollo del objeto a contratar

## 9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE	
No	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL
1	Anexar Registro Único Tributario (RUT) con fecha de actualización a 2.023 <sup>2</sup>
2	Copia de cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) por ambas caras
3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)
4	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (firmada por el contador o revisor fiscal) o copia de la planilla pagada del último mes.
5	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <u>de la persona natural</u> , emitidos por la Policía Nacional de Colombia, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
6	Declaración de renta de los años 2020 y 2021 (debidamente firmada por el declarante) y radicada.
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA APORTAR POR EL PROPONENTE	
No	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL
1	<b>ANEXO 1:</b> Aportar firmado por el proponente formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children: 1. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo; 2. Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción; 3. Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna; 4. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores; 5. Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying); 6. Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales; 7. Código de Conducta;

<sup>2</sup> Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA          EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS          PARTICIPATIVAS DE CODISEÑO</b>	 <b>Save the Children</b>
--------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2	<b>Anexo No. 2:</b> Aportar firmada por el proponente, autorización para el tratamiento de datos.
3	Aportar firmada por el proponente (persona natural) carta de presentación de la propuesta, donde deberá manifestar <b>expresamente:</b> a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días <sup>3</sup>
4	Aportar las certificaciones de experiencia general y específica ( <b>detallada en el numeral 7. perfil del proponente</b> ), expedidas por entidades públicas o privadas (se consideran igualmente con ONG), debidamente firmadas donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación. <sup>4</sup>
5	Aportar hoja de vida del proponente y del personal que conforma el equipo de trabajo, adjuntando <u>los soportes que acreditan sus títulos profesionales y las certificaciones que acrediten su experiencia general y específica</u> , de acuerdo con el perfil requerido. Así como copia la de tarjeta profesional.
6	Aportar certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que indique a cuál se encuentre afiliado y la clase de riesgo, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.

**Nota 1:** Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co/convocatorias-y-licitaciones/> y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

**Nota 2:** La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo de la Fundación Save the Children Colombia [propuestas.proveedores@savethechildren.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org) de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de seis (6) meses, con el siguiente asunto **“CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS DE CODISEÑO”**

**Nota 3:** En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

<sup>3</sup> El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades).

<sup>4</sup> Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS DE CODISEÑO</b></p>	 Save the Children
-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de prestación de servicios, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

## 11. NATURALEZA CONTRACTUAL

**EL PROPONENTE** manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

## 12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

[propuestas.proveedores@savethechildren.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org)

para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.


## 13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de **SAVE THE CHILDREN** que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que **SAVE THE CHILDREN** la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

## 14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS DE CODISEÑO</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

## 15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de estas.

**SAVE THE CHILDREN** no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.


## 16. SEGURIDAD SOCIAL

**EL PROPONENTE** en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

## 17. HABEAS DATA

**EL PROPONENTE**, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS DE CODISEÑO</b>	 Save the Children
--------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: [proteccion.datos@savethechildren.org](mailto:proteccion.datos@savethechildren.org)